

DESARROLLO

PROYECTO DE ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO VIA TRATO DIRECTO, MAYOR A 500 UTM (RECINTO PISCINA PARQUE MUNICIPAL)

Alcalde Donoso da a conocer los resultados de la visita técnica apoyada por el Jefe Provincial Sr. Cesar Campos, de la SEREMI de Salud de la comuna de La Ligua al recinto Piscina Parque Municipal de cabildo. Dicho recinto se encuentra en muy mal estado de conservación y mantención, sobre todo los baños, así también un deterioro notable del entorno, por ingreso de terceros al recinto y no uso por más de dos años consecuencia de la pandemia covid. Se pensaba que era posible hacer algunos trabajos con el equipo de Operaciones, pero no es factible, por la alta demanda del equipo de terreno.

Asimismo, señala el Alcalde Donoso que, si bien el recinto estaba en malas condiciones, se podía habilitar la Piscina para la temporada 2023, no obstante, las observaciones formuladas, a los baños y al entorno debían corregirse. Acto seguido señala el Alcalde se realizó una reunión con las Unidades Municipales de Administración, de Jurídico, de Operaciones, de Control a fin de buscar la mejor solución.

De lo anterior, Alcalde Donoso propone al Concejo realizar un trato directo, del cual Marcelo Cruz Administrador Municipal, expondrá al Concejo.

Así con todo, se propone efectuar dicha contratación directa, por la actual situación socio económica de la comuna y la falta de posibilidades de las familias de salir de la comuna para vacacionar y los cursos de natación del adulto mayor y niños.

Exposición de Marcelo Cruz, Administrador Municipal



**MATERIA: "REPARACIÓN INSTALACIONES DE LAS PISCINAS Y
PERIMETRO DEL PARQUE MUNICIPAL"**

TRATO DIRECTO IGUAL O MAYOR A 500 UTM

OBJETIVO:

- **RECUPERACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS Y SU ENTORNO**
- **DENTRO DEL PERIMETRO, UBICADOS EN EL PARQUE MUNICIPAL.**
- **FOTOGRAFIAS DE LA REALIDAD ACTUAL DE LAS INSTALACIONES**
- **RECOMENDACIONES VISITA DE FUNCIONARIO DE LA SEREMI DE SALUD**
- **COTIZACIONES PROVEEDORES.**
-

VISITA DE LA SEREMI DE SALUD Y EL MUNICIPIO 06/12/2022:
(Don Juan Moira, Juan Figueroa y Marcelo Cruz)

Decreto 209 aprueba Reglamento de Piscinas de Uso Público, del cual se deberá regir el Municipio y La Unidad Técnica (Operaciones).

Revisión de las piscinas y de los preludios, baldosas y artefactos.

Revisión de la pisadera de madera y el entorno.

Revisión de la infraestructura exterior e interior.

Revisión de Sala de bombas operativas (limpieza profunda)

Revisión de estanque en altura para los baños (debe estar cubierto)

Comentarios del sector aledaño al perímetro de las instalaciones, no puede transitar vehículos (señalética).

Recordatorio para ingresar proyecto y la apertura y posteriormente el cierre.

RESUMEN Y PARALELO DE LAS TRES COTIZACIONES, CON LOS MONTOS, ESPECIFICACIONES DE LAS REPARACIONES Y EMPRESAS INTERESADAS.

Alcalde Donoso abre un periodo de consultas.

Concejal Carvajal, da por subsanado el punto del Concejo anterior sobre las condiciones medioambientales y de salud de la Piscina Parque, con la visita del SEREMI de Salud al recinto.

Concejal Carvajal, consulta por la experiencia de las empresas en obras similares.



Concejal Pinilla, agradece la información entregada, dada la petición en el Concejo pasado sobre detalle de las obras de ambos trabajos. Consulta por experiencia en piscinas de la empresa propuesta. Pide detalles con respecto al cierre perimetral y el tipo de pasto natural o sintético. Requiere que el aseo de los baños que sea constante, una falencia anterior, que se debe superar. Nuestros vecinos lo merecen.

Administrador Municipal, responde las consultas en general.

Concejal Fernando Olmos, señala que, si alguna vez se observó un trato directo, es porque no se tenían todos los antecedentes. Todas las consultas de los colegas son relevantes y ayudan a tomar la mejor decisión. Esta consciente de la necesidad económica y social de la gente para trasladarse a otra comuna para este periodo estival, por tanto, justifico la inversión y trato directo para hacer el trabajo.

Concejal Miranda, agradecer la clara exposición, por primera vez estoy cierto respecto de cómo funciona la piscina. La piscina cumple un fin social para los niños, adultos mayores. Voy a aprobar.

Alcalde Donoso, solicita que antes que se autorice el trato directo, se vote la incorporación de un nuevo TEMA la aprobación la siguiente Modificación Presupuestaria que permite asumir el compromiso del trabajo de la piscina tal como lo ha presentado el Administrador Municipal.

Concejales en general, autorizan el ingreso del nuevo TEMA.

Alcalde Donoso somete a aprobación, al respecto se aprueba por mayoría por Alcalde y los Concejales Olmos, Vera, Pinilla y Miranda, no la aprueba Concejal Poblete:

ÁREA MUNICIPAL:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	35				SALDO FINAL DE CAJA	35.000.000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	35.000.000



PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	22	06	001		MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICACIONES	35.000.000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	35.000.000

NOTA: MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO PARA REPARACIONES DE PISCINA PARQUE MUNICIPAL.

Alcalde Donoso, somete el tema a votación del Concejo aprobándose como se indica por todos los Concejales y el Alcalde:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

MATERIA: CELEBRAR CONTRATO DE SERVICIO CON PROVEEDOR QUE INDICA MEDIANTE TRATO DIRECTO POR SUPERAR LAS 500 UTM

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la Municipalidad celebre un contrato de servicios cuyo objeto es la reparación de las 2 piscinas municipales y sus instalaciones colindantes, a fin de que se encuentren habilitadas para el comienzo de la jornada estival.

La modalidad de contratación seleccionada será trato directo fundado en la causal de confianza y seguridad regulada en el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de compras públicas.

Al respecto se hace presente, que con ocasión de la Pandemia provocada por el COVID-19 las referidas instalaciones estuvieron cerradas totalmente al público desde que se inició el brote. Así las cosas, solo de manera reciente y revisando los índices entregados por el MINSAL se puede tener la certeza que la referida pandemia se podría dar por superada. En ese contexto, como se entiende, no se alcanzó a proyectar la correspondiente licitación pública para contratar los servicios de reparación indicados. De este modo, ya estando ad portas del comienzo del periodo estival, por la magnitud e importancia que implica dejar en funcionamiento dichas instalaciones, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de diversas contrataciones que el proveedor seleccionado ya ha efectuado para esta Municipalidad.

El proveedor seleccionado es MULTIGESTION PARALELO 32 LIMITADA, RUT: 76.491.823-1 con domicilio en Sitio 9, Cabildo, Región de Valparaíso, representante legal FRANCISCO OCTAVIO OLIVARES BARREDO.



Fundamento Legal.

Señala el Artículo 65 letra j) Ley N° 18.695 en su parte pertinente: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para celebrar los convenios que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales."

Artículo 10 N° 7 letra f) Reglamento Ley N° 19.886: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldía para celebrar contrato de servicios superior a 500 UTM, conforme al valor en cotización que se adjunta, mediante trato directo fundado en la causal de confianza y seguridad contemplada en el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la ley N° 19.886 con el proveedor MULTIGESTION PARALELO 32 LIMITADA, representada legalmente por don FRANCISCO OCTAVIO OLIVARES BARREDO, cuyo objeto es efectuar reparaciones de las 2 piscinas municipales y sus instalaciones colindantes.

VALOR COTIZACION ADJUNTA PROVEEDOR MULTIGESTION PARALELO 32 LIMITADA.

VALOR TOTAL CON IVA: \$32.749.610

*Alcalde Donoso somete a aprobación, al respecto se aprueba por mayoría con el voto del Alcalde y los Concejales **Olmos, Carvajal, Vera, Pinilla y Miranda**, no la aprueba Concejal Poblete.*

*El voto de rechazo del **Concejal Poblete** está fundado en lo siguiente : indica una modificación anterior que entiende para el mismo fin o similar ; el cuestionamiento de tema ambiental de la sesión anterior ; lo mejor era una licitación pública y no un trato directo a última hora, Administrador dice no tiene claro la experiencia de la empresa, se debería tener la claridad que la empresa si se dedica a la reparación de piscina;, hay partidas que están sobrevaloradas ;etc. , la falta de claridad de la información , no aprueba.*



ÁREA MUNICIPAL:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	35				SALDO FINAL DE CAJA	35.000.000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	35.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	22	06	001		MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICACIONES	35.000.000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	35.000.000

NOTA: MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO PARA REPARACIONES DE PISCINA PARQUE MUNICIPAL.

Sin otro punto que tratar se levanta Sesión a las 10.42 horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales



VICTOR DONOSO OYANEDEL
ALCALDE



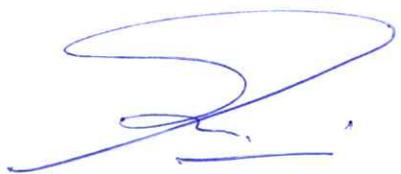
FERNANDO OLMOS SAAVEDRA
CONCEJAL



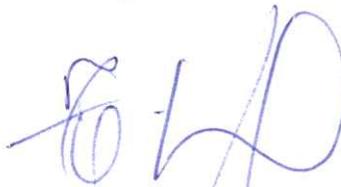
SEBASTIAN CARVAJAL ARAYA
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



RODRIGO POBLETE SAAVEDRA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



TMC.-